



N° 240-2016-DG-HVLH

Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

## Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 16 de Agosto del 2016

### VISTO:

El Nota Informativa N° 167-2016-UFRP-OP-HVLH/IGSS, en el que el Jefe de Remuneraciones informa el compromiso de la planilla por concepto de incentivos laborales correspondientes al mes de agosto del 2016;

### CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el literal a.2 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las Transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y N° 028-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, sólo se podrán efectuar para el financiamiento de los incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;



Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los comités de administración de los fondos de asistencia y estímulo de las entidades públicas, señalándose en su artículo 2° que dicho fondo de cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, entre otros en el rubro de asistencia económica;



Que, mediante la Nota Informativa N° 568-OP-HVLH/IGSS, de fecha 16 de agosto del 2016, la Oficina de Personal recomienda que la dirección General disponga la conformidad de la transferencia de la Unidad Ejecutora 018 – Hospital Víctor Larco Herrera, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y a la genérica de gasto 2.1.11.21- Asignación a fondos para el personal, por un total de S/. 235,227.64 (doscientos treinta y cinco mil doscientos veintisiete con 64/00 nuevos soles), así mismo se informa haber realizado los compromisos previos por los montos que por concepto de incentivo único, corresponde efectuar, con cargo al mes de agosto de 2016;



Que, mediante Resolución Directoral N° 213-2014-EF/23.01 de fecha 26 de Diciembre de 2014, se aprueba el monto del Incentivo Único y determina la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 1571 "Hospital Víctor Larco Herrera";



Con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Economía y de la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

### SE RESUELVE

**Artículo 1°.- APROBAR** la Transferencia al SUB-CAFAE del Hospital "Víctor Larco Herrera", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución por la suma de

S/. 235,227.64 (doscientos treinta y cinco mil doscientos veintisiete con 64/00 nuevos soles), destinado al otorgamiento del incentivo único al personal de la Unidad Ejecutora 1571 – Hospital Víctor Larco Herrera, correspondiente al mes de agosto del 2016, según se detalla:

**SUBCAFAE (2.1.11.21)**  
**Recursos Ordinarios**

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA DE GASTO	INCENTIVO ÚNICO
Compromiso	Recursos Ordinarios	2.1.11.21	s/. 235,227.64
Total			s/. 235,227.64

**Artículo 1º.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera: [www.hvlh.gob.pe](http://www.hvlh.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"

.....  
Med. Noemi Angélica Collado Guzmán  
Directora General (e)  
C.M.P. 17783 R.N.E. 7718

NACG/WAEC/AERL.  
C.c Oficina de Economía  
Oficina de Planeamiento  
Oficina de Control Interno  
Sub-Cafae  
Equipo de Remuneraciones y Pensiones  
Equipo de Control y Asistencia  
Archivo